

ACTA NÚMERO 54 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2018.

*En la Ciudad de Tacoronte, a 3 de mayo de 2018, siendo las 19:00 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.

D. Domingo Javier Castillo Gil.

D^a. Esmeralda Estévez Rodríguez.

D^a Olga M^a Sánchez Fernández.

D^a. Nira Rodríguez Rodríguez.

D. Carlos Medina Dorta.

D^a. Sandra María Ramos Pérez.

D. Juan Jesús Morales Martín.

D. Norberto Cartaya Dorta.

D^a. Nira Fierro Díaz.

D^a. Teresa M^a Barroso Barroso.

D^a. M^a Victoria Castro Padrón.

D. José Antonio Caro Salas.

D^a Margarita de las Nieves Suárez Delgado.

D^a. Violeta Moreno Martínez.

D. José Daniel Díaz Armas.

D. Cristián Benítez Domínguez, se incorporó antes de la deliberación y votación del en el punto II del Orden del Día.

D. Rodolfo León Martín.

D. Honorio Román Marichal Reyes.

NO ASISTEN:

D^a. Blanca Rosa Martín Simón.

D^a. Montserrat Pérez Montesdeoca, Interventora de este Ayuntamiento.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

*Asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación **D^a. M^a Hortensia García López de Vergara**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan

a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 05-04-2018.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Ordinario de 05-04-2018.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Ordinaria de fecha 05-04-2018.**

II.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA EL HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE TACORONTE Y EL MUNICIPIO DE SERRADILLA (PROVINCIA DE CÁCERES).-

En este punto se da cuenta de la propuesta emitida por la Alcaldía, en relación al hermanamiento entre el Municipio de Tacoronte y el Municipio de Serradilla (Provincia de Cáceres), que literalmente dice:

“Álvaro Dávila González, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte,

EXPONE:

Que dado que el municipio de Serradilla en Cáceres, y el municipio de Tacoronte, veneran por igual a una talla del Santísimo Cristo, atribuida a Domingo de Rioja, por lo que ambas son de idéntica factura,

PROPONE:

Que a tenor de lo dispuesto en nuestro vigente Reglamento de Honores, Distinciones y Ceremonial, y según consta en el informe que se adjunta, se tome el acuerdo de solicitar Hermanamiento con la Villa de Serradilla, en el marco de las Fiestas Mayores del mes de septiembre”.

Es todo cuanto tiene a bien proponer”.

RESULTANDO: Que se han emitido sendos informes, por D^a. M^a del Pino Fuentes de Armas, Titulada Superior en Relaciones Institucionales y Protocolo; Miembro de la Asociación Española de Protocolo y del Colegio de Heráldica y Vexilología de España y de las Indias, y por D. Ramón Álvarez Arvelo, Licenciado en Historia y Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Tacoronte, que figuran

unidos al expediente de su razón.

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 30 de abril de 2018, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

*Se incorpora al Salón de Sesiones **DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ.***

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

*El **SR. ALCALDE** manifiesta que, hace un par de años, tanto el Técnico de Cultura del Ayuntamiento D. Ramón Álvarez, como otro historiador de Tacoronte D. Antonio Marrero, le comentaron que, se cree que el original del Cristo de Tacoronte, está en un pueblo de Extremadura, concretamente en Serradilla, que pertenece a la Provincia de Cáceres, de aproximadamente unos 2.000 habitantes, del que se cree que han sacado unas 8 o 10 copias repartidas por España, incluso algunas han desaparecido, hay otro historiador que estima que el original no es el de Cáceres, sino que el original fue de un Cristo que ya desapareció, que estaba en Madrid, del que hicieron la copia de Serradilla, y del de Serradilla se han hecho el resto de copias, por eso, es por lo que él ha iniciado el expediente de hermanamiento con el Municipio de Serradilla.*

*Se ha encontrado un expediente del año 1993, de inicio de hermanamiento con Serradilla, que dice, “Continuando con las conversaciones mantenidas con las Autoridades del Municipio de Serradilla (Cáceres), tras la visita hecha por el Cura Párroco **DON JUAN ANTONIO ZAFRA**, el Presidente de la Hermandad del Cristo **DON ANTONIO DÁVILA** y por mí” (refiriéndose a D. Guillermo Graham), se inició el procedimiento de hermanamiento, pero no saben los motivos por lo que no quedó en nada; hoy lo que hacen es iniciar el procedimiento que hace 25 años quedó frustrado.*

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** pregunta, si existe algún tipo de trámite reglado.*

*El **SR. ALCALDE** le responde que, hay que enviarle una carta de intenciones a la Alcaldesa, que ya se le envió hace dos lunes, no han tenido respuesta todavía, aunque M^a del Pino Fuentes, que es la persona que ha hecho las gestiones, la carta y el documento que obra en el expediente, contactó con la Alcaldesa personalmente y le ha dicho que están encantados, aunque no han contestado formalmente, a partir de ahí se inicia un procedimiento, igual que se inició con el municipio de Güimar.*

La idea es firmar el acta del Hermanamiento el domingo de la octava en Tacoronte, el inconveniente es que las fiestas de Serradilla también son en septiembre por lo que hay que ver qué fecha proponen ellos para firmar el acta.

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, el Grupo MIXTO se*

muestra a favor del hermanamiento; anteriormente ha habido otros, como el de Guimarães o la de Güimar relacionada incluso con la imagen del Cristo y la peregrinación tradicional que se suele producir en la Fiestas del Cristo.

El Grupo MIXTO, cree que los hermanamientos son positivos, sean por el motivo que sean, porque es una manera de llevar el buen nombre de Tacoronte, en este caso a una zona de Extremadura y generar un mayor conocimiento de Tacoronte y crecer un poquito más allá. El intercambio cultural puede acabar generando incluso, sinergias positivas que nos hagan pensar que puede haber más vínculos posibles con éste municipio y con otros de alrededor, en ese sentido, su voto es favorable.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ pide disculpas porque su compañera Blanca no ha podido asistir hoy al Pleno. Respecto al punto, van a seguir manteniendo el voto de abstención, aunque entienden la propuesta.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a votar a favor de incoar el expediente para el hermanamiento con éste municipio.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, tomando parte del informe de la persona a la que se le ha encargado que redactara el documento que soporta el inicio del expediente, habla de que ejercerá un papel de promoción del municipio, pero sobre todo de reconocimiento a la posesión de uno de los grandes valores patrimoniales de Canarias, en la talla obra del escultor madrileño Domingo de Rioja, datada en el siglo XVII. Prácticamente se fundamenta la propia propuesta entorno a la imagen del Cristo, que evidentemente ellos no van a ponerla en duda. Pero cree que se debe fundamentar la propuesta desde el punto de vista más histórico, el vínculo que pueda tener con Tacoronte y no solo con la figura del Cristo, poniendo como apéndice que, el Cristo, aunque es muy venerado, no es patrón del municipio, que es Santa Catalina, y siempre queda en un segundo plano.

La propuesta está basada en el carácter histórico, en la talla del propio Cristo y ven que no solo Serradilla es la que tiene un Cristo de igual similitud, ven que en Madrid hay otro Cristo en la Iglesia de los Jerónimos, en Zafrá El Cristo Varón de los Dolores, El Cristo Varón de los Dolores en Jumilla en Murcia, El Cristo Varón de Victoria en Cáceres, como es el caso que nos ocupa, El Cristo Varón de los Dolores, en la Capilla Venerable de la Orden Tercera en Madrid, El Cristo Varón de los Dolores en la Iglesia de San Antonio Abad en Arona, El Cristo Varón de los Dolores de la Divina Misericordia de Sevilla. Un escrito del Técnico de Cultura del Ayuntamiento, plasma una serie de imágenes del Cristo desclavado, en algunos casos muy similares al de Tacoronte, y que se veneran en diferentes lugares de la geografía nacional.

La talla más destacada, por su perfección, es la del Cristo de las Victorias del imaginero Domingo de Ríoja que se encuentra en Serradilla (Cáceres), fechada en el año 1641 .Otra talla muy parecida está en Madrid en la Capilla de la

Venerable Orden Tercera, posiblemente copia de la anterior e inspiración de todas las posteriores.

Fundamentando su posición ante el voto, les parece que debería de haber tenido una justificación más cultural, en el caso de Guimarães el vínculo que tiene con éste municipio es su carácter histórico y el de Güimar es su carácter social y tradicional.

Su Grupo la única posibilidad que podrían verle era ese carácter cultural, patrimonial o social que podría tener Serradilla con el municipio de Tacoronte mucho más allá de la imagen del Cristo, además les plantea dudas la posible autoría de que fuera del mismo autor, se sabe que es una copia, pero también haciendo suyo un artículo que lo ha nombrado el Sr. Alcalde del historiador D. Antonio Marrero donde decía que, «siempre se había pensado que el autor de la imagen era Domingo de la Rioja, por el simple hecho de que ésta tiene una obra con el mismo tipo de representación en Serradilla de Cáceres, pero ésta atribución es errónea, pues no se pueden adjudicar obras a partir de tipos iconográficos, ya que un episodio, escena o representación puede ser empleada por varios autores al mismo tiempo, a juicio de éste historiador, la forma correcta de atribuir una obra es a través de sus características formales y en éste punto la imagen de Serradilla y la de Tacoronte, no tienen nada en común, la de Serradilla responde al ideario hispalense, es decir la forma de trabajar es la Escuela Andaluza, aunque su autor es Madrileño, en cambio el Cristo de Tacoronte es de corte Clásico más íntima sin aspavientos, detalla Marrero, su características rememoran a la Escuela del Norte, mucho más intimista y mediativa que la del Sur, teniendo en cuenta que su llegada a Tacoronte se produce en 1661, podríamos afirmar de que se trata de una obra salida de la gubia de Manuel Pereira, que gustaba de los débitos clásicos de formas mórbidas y suaves y es muy posible que pudiera admirar la obra de Domingo de la Rioja, cuando se encontraba en dependencias reales, antes de ser llevada a Serradilla y la tomara como ejemplo», subraya el propio historiador.

Continúa diciendo que, dado que en su día se inicio un expediente de hermanamiento con Serradilla, considera que lo oportuno es dejar la propuesta sobre la mesa y preguntar al Alcalde y a las personas de su momento, ¿el por qué? no continúo el expediente. Asimismo indica que le falta a la propuesta el entrar en mayor profundidad, por lo que no pueden votar a favor.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **CATORCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC**, **POPULAR**, **MIXTO** y Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMAN MARICHAL REYES**, **CINCO VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **SOCIALISTA**, **POPULAR** y **UNA ABASTENCIÓN** del Grupo Municipal **SI SE PUEDE**, adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia manifestar su voluntad de*

hermanarse con la Ciudad de Serradilla, Provincia de Cáceres, en el marco de las Fiestas Mayores del mes de septiembre, en orden a un mejor conocimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutua entre ambos municipios.

SEGUNDO: Facultad ampliamente a la Alcaldía, para la ejecución de éste acuerdo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al municipio de Serradilla, Provincia de Cáceres, para su conocimiento y efectos.

Finalizada la votación **DON CARLOS MEDINA DORTA**, le pregunta al Sr. Alcalde, si no va a tener en consideración su propuesta.

El **SR. ALCALDE** le responde que, cree que la votación ha quedado clara, o no se aceptan aquí las decisiones de las votaciones de los Plenos.

DON CARLOS MEDINA DORTA le pregunta, “y el debate, las propuestas de la, los Grupos de la Oposición”.

El **SR. ALCALDE** le responde, “usted ha dicho lo que ha estimado conveniente, todo el mundo ha dicho lo que ha estimado conveniente, yo creo que es la primera vez que ocurre, yo por lo menos en los 7 años que llevo aquí, es la primera vez que después de una votación alguien protesta porque no ha salido ganadora su”, **respondiéndole D. Carlos, “no, no, no”,** continúa D. Álvaro, “pues entonces D. Carlos.” **Continúa D. Carlos diciéndole “permítame hablar Sr. Alcalde,”** el Sr. Alcalde, le responde, “este punto ha terminado la votación, este punto ha terminado la votación”, **Don Carlos le insiste en que le permita hablar.** Respondiéndole el Sr. Alcalde, que “si es sobre éste punto le estoy diciendo que no, como hay que decirlo”. Acto seguido **Don Rodolfo, le pide la palabra, y al mismo tiempo D. Carlos le dice “como sabe usted lo que yo voy a hablar, hasta que no hable.** El Sr. Alcalde, le insiste que “la votación ha terminado, D. Carlos, la votación ha terminado, sobre éste punto ha terminado el debate, usted intervino y dijo lo que quiso decir, y ya está”, **D. Carlos le responde que “y alce una propuesta del Grupo Socialista, referente a, eso debe tener un debate, la propuesta de dejarla sobre la mesa”.** Respondiéndole el Sr. Alcalde, “y ha visto la votación o no”.

III.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone la ratificación de la urgencia del siguiente asunto:

UNICO.- PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2018”.-

Previamente y de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la urgencia del presente punto.

III.UNICO.- PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2018”.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que literalmente dice:

“D^a. ESMERALDA ESTEVEZ RODRIGUEZ, CONCEJALA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, EN RELACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2018”, emite la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO

a) Visto el escrito remitido por el Servicio Público de Empleo estatal de fecha 25 de Abril de 2018, donde se remite el reparto de la Subvención para el año 2018, correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte con destino al Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2018, en Importe de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE ON CUARENTA Y UN CENTIMOS (50.347,41.-€).

Vista la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de subvención al servicio público de empleo estatal destinado al **Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2018** se propone desarrollar el proyecto denominado: **“PROGRAMA DE MEJORAS DE LOS SENDEROS Y CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2018”**, con las siguientes características:

- Contratación de mano de obra (16 trabajadores)

El coste total del proyecto a realizar se estima en: **desglosado como sigue:**

- **COSTE DE LA MANO DE OBRA..... 50.058,64-€ (Salarios 37.241,746.-€ + Seguridad Social 12.816,90.-€)**
- **COSTE DE MATERIALES Y OTROS..... 00,00.-€**
- **COSTE TOTAL DEL PROYECTO..... 50.058,64-€.**

En el caso de rectificaciones en cualquier momento, de oficio o reclamación de las partes interesadas, por errores materiales, de hecho o aritméticos en el

Proyecto, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procederá por resolución de la Alcaldía Presidencia.

b) Que a tenor de lo regulado en el Artículo 19 uno de la Ley 3/2017, de 27 de JUNIO, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, (Hoy en vigor), en virtud del cual, la contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, que se realizará únicamente en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Considerando que en el ámbito local no aparecen predeterminados los sectores o servicios públicos que deben de considerarse esenciales, los cuales deberán delimitarse, entendemos, por cada administración pública conforme a la normativa reguladora de las mismas.

Se deberá acordar por el Pleno de la Corporación determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el futuro en el marco del **Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2018**, a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaren como **SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES:**

Oficial 1ª Albañil
Peón Albañil
Peón limpieza

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria del Proyecto: **“MEJORAS DE LOS SENDEROS, CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2018”**, dentro del Programa de Fomento del empleo agrario – Zonas rurales deprimidas 2018, el cual al desarrollarse en terrenos públicos no será necesario la posesión de permisos o licencias pertinentes para la realización del Proyecto, los costes del mismo son los siguientes:

El coste total del proyecto a realizar se estima en **CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (50.058,64 €)**, desglosado como sigue:

- **COSTE DE LA MANO DE OBRA..... 50.058,64-€ (Salarios 37.241,746.-€ + Seguridad Social 12.816,90.-€)**

- *COSTE DE MATERIALES Y OTROS..... 00,00.-€*
- *COSTE TOTAL DEL PROYECTO..... 50.058,64-€.*

Por tanto, el Importe de la Subvención a conceder no supera el coste total del Proyecto.

Consta Informe favorable de Intervención de Fondos.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación, que se apruebe esta Propuesta en su integridad, de conformidad a:

1.- Aprobar el Proyecto: “MEJORAS DE LOS SENDEROS, CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2018”, dentro del Programa de Fomento del empleo agrario – Zonas rurales deprimidas 2018, el cual al desarrollarse en terrenos públicos no será necesario la posesión de permisos o licencias pertinentes para la realización del Proyecto, así como los costes del mismo que son los siguientes:

El coste total del proyecto a realizar se estima en CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (50.058,64 €), desglosado como sigue:

- *COSTE DE LA MANO DE OBRA..... 50.058,64-€ (Salarios 37.241,746.-€ + Seguridad Social 12.816,90.-€)*
- *COSTE DE MATERIALES Y OTROS..... 00,00.-€*
- *COSTE TOTAL DEL PROYECTO..... 50.058,64-€.*

2.- Solicitar la Subvención correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2018, siendo tras el reparto realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal, el importe a subvencionar de CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (50.058,64 €),

3.- Determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2018, a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaren como SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES, LAS CATEGORIAS PROFESIONALES:

***Oficial 1ª Albañil
Peón Albañil***

Peón limpieza.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, debido al formato comprimido en que le han enviado la documentación no ha podido abrirlo y varios compañeros le han manifestado, que tampoco lo han podido abrir, por lo que le gustaría que le concretaran los informes y las cantidades, para poder emitir un juicio de valor.

DÑA. ESMERALDA ESTÉVEZ RODRÍGUEZ manifiesta que, se trata de un convenio tipo de años anteriores que subvenciona al 100% el Servicio Público de Empleo Estatal, con una cantidad de 50.347,04 euros, el Ayuntamiento no tiene que poner ninguna cantidad.

Las personas a contratar serían 1 albañil, 2 peones de construcción y 13 peones de limpieza.

La duración de dicho convenio es de 3 meses y el ámbito de actuación será para zonas rurales deprimidas, que es para lo que está destinada la subvención, el plazo para presentación de solicitudes es hasta el 11 de mayo.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, en el presupuesto había una parte, que si no recuerda mal iba para inversión en caminos o senderos rurales.

El SR. ALCALDE le responde que no, quizás está confundido con lo que dijo el otro día, que estaban pendiente de una subvención, no, eso es del Cabildo. Esto es un convenio para contratar trabajadores por 3 meses, como los de años anteriores.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS pregunta si tienen informe favorable de Secretaría e Intervención.

El SR. ALCALDE, le responde que sí, porque como no tiene coste alguno para el Ayuntamiento, porque los convenios del Estado son 100% sufragados por ellos. Y como decía la convocatoria es prácticamente igual a los de los años anteriores.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, entendiendo que el convenio es positivo, dado que va a dar empleo a personas con problemas para el acceso al mismo y como efectivamente ya han aprobado convenios de éste calibre con el Estado en otras ocasiones con los informes a favor, por ello van a votar a favor.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, ven que el proyecto está enfocado a la limpieza de los Barrancos de Guayonje y de la

Gorgolana, hoy en día los barrancos necesitan esa limpieza urgente y aunque sean pocos meses, pero van a votar a favor.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, siempre han apoyado éste tipo de convenios, que vienen orientado al fomento del empleo, sobre todo para mejorar las zonas rurales pero en definitiva es crear empleo en el municipio, por lo que van a apoyarlo.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, evidentemente todo lo que sea contratación de personal que ayude a mantener los espacios públicos de éste municipio estarán a favor.

Llama poderosamente la atención, que éste convenio tiene fecha de entrada en el Ayuntamiento el 25-04-2018 a las 15:06 horas, el día antes de la Junta de Portavoces, en dicha Junta había mucha preocupación por hacerles llegar una voluntad de hermanarnos con Serradilla, pero no se les informó de éste tipo de convenios con otras Administraciones para contratar. Hoy le llegó la documentación por correo electrónico, analizó lo que pudo, pero basta que se abstengan, por poner de manifiesto la falta de rigurosidad a la hora de hacerles llegar a los Grupos de la Oposición la documentación, para que, entiendan que están entorpeciendo la labor de contratación por parte del Ayuntamiento, no es su intención, sino ser rigurosos con los procedimientos y sobre todo ser justos y responsables a la hora de tomar las decisiones.

Están de acuerdo que se contrate gente, pero cree que hay que darle importancia a lo que la tiene y esto sí es importante, no dice que lo de Serradilla no lo sea, hay que ser rigurosos con los procedimientos, el de antes y el de ahora y hay que permitir el debate y hablar “y los Grupos de la Oposición, somos una figura que cumplimos un derecho de fiscalización, recogido por la Constitución Sr. Alcalde y usted debe permitir el debate, debe permitir el debate, ante éste y cualquier tema y deber hacernos llegar la información.

Usted de manera progresiva no facilita el trabajo de fiscalización de la Oposición de éste Grupo Municipal, hace más de un año que le estamos pidiendo documentación y nos va a obligar a tomar decisiones que pueden tener consecuencias con personal de éste Ayuntamiento, por su responsabilidad, le pido una mayor rigurosidad con los procedimientos a la hora de facilitar la información y sobre todo, en lo que es la cuestión de Pleno y no me vale el que no le haya llegado a su despacho, tiene registro de entrada 25 del 4 a las 15:06, esto es importantísimo, esto es contratación y adaptar a la situación que padece éste Ayuntamiento, en cuanto a recursos humanos, le pido y sumándole la necesidad de empleo en éste municipio, le pido que se preocupe más de esas cuestiones, muchas gracias”.

El **SR. ALCALDE** le responde que, si hay un Ayuntamiento y un Alcalde que intenta ser lo más riguroso posible es éste que está presidiendo, ahora bien, usted mismo lo ha leído el día 25 a las 15:06, la Junta de Portavoces fue el día

siguiente a las 9:00 de la mañana, a esa hora seguramente ni lo habían subido del Registro, porque una cosa es lo que entra por Registro y otra cosa es lo que después se lleva a las Concejalías, las Concejalías lo miran, etc, etc... y además, aquí se ha votado hace cinco minutos, si se debatía hoy, o si se daban los días necesarios para estudiarlo y ha sido por unanimidad, que se ha dicho que hoy, o sea “yo lo que no puedo hacer es darle para atrás al reloj, ni que hubiese llegado una semana antes, llegó cuando llegó a las tres y seis de la tarde, que lo ha dicho usted, yo no tenía tanta exactitud del día 25, la Junta de Portavoces, fue el Jueves a las 9 de la mañana, no lo tenía seguro ni la Concejal, porque lo que entra por Registro, no lo están subiendo continuamente, porque bastante tienen con atender el Registro para que no se forme cola, y lo entregan al día siguiente o dos días después en algunas ocasiones como en éstos días, además porque ha habido cola, por la cantidad de gente que está entregando documentación, o sea que, no está bien que se diga que no se respetan los procedimientos, porque además le digo, haber como mínimo votado en contra a la urgencia, pero si es que usted ha dicho que lo votemos ahora, porque además sabe que nos han dado una semana, lo lógico sería a lo mejor, que el Estado lo hubiese convocado hace tres meses y que hubiese dado tres meses de plazo, pero mire, llegó el día 25 y nos dan de plazo hasta el día 11, con un día festivo, más cuatro fines de semana, dos fines de semana, dos sábados y dos domingos cuatro días, o sea que de los catorce días, 5 son festivos a todos los efectos, o sea que, no me diga a mí de que no cumplimos los procedimientos, hasta ahí podríamos llegar.”

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Desarrollo Local, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aprobar el Proyecto: “MEJORAS DE LOS SENDEROS, CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE TACORONTE 2018”, dentro del Programa de Fomento del empleo agrario – Zonas rurales deprimidas 2018, el cual al desarrollarse en terrenos públicos no será necesario la posesión de permisos o licencias pertinentes para la realización del Proyecto, así como los costes del mismo que son los siguientes:**

El coste total del proyecto a realizar se estima en CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (50.058,64 €), desglosado como sigue:

- **COSTE DE LA MANO DE OBRA..... 50.058,64-€**
(Salarios 37.241,746.-€ + Seguridad Social 12.816,90.-€)
- **COSTE DE MATERIALES Y OTROS..... 00,00.-€**
- **COSTE TOTAL DEL PROYECTO..... 50.058,64-€.**

SEGUNDA: Solicitar la Subvención correspondiente al Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2018, siendo tras el reparto realizado por el Servicio Público de Empleo Estatal, el importe a subvencionar de **CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (50.058,64 €)**,

TERCERO: Determinar los siguientes sectores prioritarios, en cuanto absolutamente necesarios para el bienestar de los vecinos, y que permitan asegurar el funcionamiento regular de la propia entidad local, así como la afectación al funcionamiento de los Servicios Públicos Esenciales en los que se concentrarán los contratos laborales temporales que se pudieran formalizar en el marco del **Programa de Fomento del Empleo Agrario – Zonas Rurales Deprimidas 2018**, a efectos de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y del interés general. De tal manera que se declaren como **SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES, LAS CATEGORIAS PROFESIONALES:**

Oficial 1ª Albañil
Peón Albañil
Peón limpieza.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, para su conocimiento y efectos.

IV.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.-

En éste punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, que literalmente dice:

“DECRETO 1236/2018.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.

Visto que con fecha 20 de abril de 2018, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Límite de Deuda.

Visto que con fecha 20 de abril de 2018, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tacoronte correspondiente al ejercicio económico 2017, cuyo resumen es el siguiente:

Liquidación del presupuesto de Gastos por Capítulos

Cap	Denominación	Créditos Iniciales	Modificac.	Créditos Definitivos	Obligaciones Rdas.
1	GASTOS DE PERSONAL	6.790.090,78	-438.717,87	6.351.372,91	6.101.282,41
2	GASTOS CORRIENTES EN BBS Y SS	4.921.502,18	814.886,37	5.736.388,55	4.964.848,82
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00	-5.000,00	15.000,00	2.404,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.071.954,18	181.724,59	3.253.678,77	2.710.527,60
5	FONDO DE CONTINGENCIA	242.000,00	-206.000,00	36.000,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.922.340,62	4.249.039,81	6.171.380,43	3.654.828,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	49.484,66	99.484,66	98.143,24
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
		17.017.887,76	4.645.417,56	21.663.305,32	17.532.035,42

Liquidación del presupuesto de Ingresos por Capítulos

Cap	Denominación	Previsiones Iniciales	Modificac.	Previsiones Definitivas	Derechos Rdos.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.730.000,00	0,00	4.730.000,00	8.158.128,07
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00	0,00	50.000,00	185.294,67
3	TASAS, PRECIOS PÚB. Y OTROS ING.	1.516.815,97	11.000,00	1.527.815,97	2.083.368,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.625.071,79	231.149,53	10.856.221,32	13.317.349,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	46.000,00	0,00	46.000,00	56.583,07
6	ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	1.445.256,67	1.445.256,67	1.151.764,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	2.958.011,36	3.008.011,36	100.228,79
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
		17.017.887,76	4.645.417,56	21.663.305,32	25.052.716,89

Resultado Presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	23.800.723,96	13.779.063,55		10.021.660,41
b. Operaciones de capital	1.151.764,14	3.654.828,63		-2.503.064,49
1. Total operaciones no financieras (a+b)	24.952.488,10	17.433.892,18		7.518.595,92
c. Activos financieros	100.228,79	98.143,24		2.085,55
d. Pasivos financieros (c+d)	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones no financieras (a+b)	100.228,79	98.143,24		2.085,55
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	25.052.716,89	17.532.035,42		7.520.681,47
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG			2.680.964,42	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			408.307,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.064.099,54	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			2.025.172,39	2.025.172,39
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				9.545.853,86

Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017	
1 (+) Fondos líquidos		24.864.058,88
2 (+) Derechos pendientes de cobro		21.569.728,75
(+) del Presupuesto corriente	3.455.830,65	
(+) de Presupuestos cerrados	18.064.452,67	
(+) de operaciones no presupuestarias	49.445,43	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago		4.106.958,82
(+) del Presupuesto corriente	622.085,59	
(+) de Presupuestos cerrados	2.004.132,00	
(+) de operaciones no presupuestarias	1.480.741,23	
4(+) Partidas pendientes de aplicación		-1.495.180,31
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.495.377,31	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	197,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2+3+4)		40.831.648,50
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		17.393.707,78
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		933.469,38
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		22.504.471,34

Remanentes de crédito:

<i>SALDOS DE DISPOSICIONES</i>	2.239.890,15
<i>SALDOS DE AUTORIZACIONES</i>	42.760,96
<i>SALDOS DE CREDITO</i>	1.848.618,79

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

TERCERO. *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, mediante los medios telemáticos establecidos al efecto a través de los correspondientes ficheros.*

CUARTO. *Dar cuenta del informe de estabilidad presupuestaria de la liquidación del ejercicio de 2017 y del cumplimiento de la regla de gasto a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el que se determina que SI se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y también se da cumplimiento a la regla de gasto.*

En la Ciudad de Tacoronte, a 25 de abril de 2018.”

El **SR. ALCALDE** indica que hay un error tipográfico, en uno de los informes emitidos por Intervención y que se remitió como documentación del expediente, en la página 7, donde dice 2013 es 2017.

La Corporación quedó enterada.

V.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía y de los Concejales Delegados, desde el 26-03-2018 al 19-04-2018, que corresponden con los números 966 al 1185.

La Corporación quedó enterada.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, **DON DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL**, procede a contestar las preguntas formuladas en el Pleno anterior.

1.- D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, formula las siguientes preguntas:

El 24 de marzo, sobre las 4 de la tarde se generó un incidente vecinal en la Calle Carril Alto, que generó una llamada a la Policía. Los vecinos que llamaron fueron informados en aquel momento, que solo había un Policía de servicio en Tacoronte, que no había pareja en la calle y que el único Policía que estaba lo hacía en Jefatura.

Al parecer se derivó la incidencia a la Guardia Civil, que inicialmente también informó que no tenía pareja de la Guardia Civil en Tacoronte, para posteriormente y parece, que tras la resolución del asunto, intervenir la Guardia Civil.

- 1.- ¿Es cierto que solo había un Policía el 24 de marzo por la tarde en Tacoronte?.
- 2.- ¿Cuántas veces ha sucedido eso en los últimos 30 días?.
- 3.- ¿ Y qué piensan hacer para resolverlo?.

Respuesta a la primera pregunta: Si. Ya que se encontraba un agente de baja por intervención quirúrgica y otro en asuntos propios. Llamándose sucesivamente para cubrir el servicio a 6 agentes, negándose todos ellos a cubrir el mismo.

Respuesta a la segunda pregunta: Las incomparecencias son comunicadas con una o dos horas de antelación en ocasiones e incluso con minutos de antelación, por lo que se hace imposible cubrir los servicios.

Consta escrito de fecha 29 de diciembre de 2017, donde 18 agentes comunican que dejan de prestar servicios extraordinarios.

Respuesta a la tercera pregunta: *Estamos en proceso de ampliación de la Plantilla.*

2.- DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ, *formula las siguientes preguntas:*

Preguntas:

1. *¿Qué es lo que pretende hacer el Ayuntamiento con personas con movilidad reducida?. ¿Existe un plan de accesibilidad municipal?, y en caso de que exista dicho plan, ¿lo llevan a cabo?*
2. *Se ha planteado el Ayuntamiento, debido a que existe una ordenanza de señalización vial y que no entendemos como un folio en una farola prohíba el acceso a la circulación de vehículos o un folio plastificado en una valla impida el giro a la izquierda. ¿Qué es lo que pretende con la señalización vial que existe en el Municipio?*
3. *¿Por que el Ayuntamiento no responde a los escritos? Según la Ley establece plazos y el actualmente no se está cumpliendo dichos plazos.*
4. *Otro asunto de relevancia es el relativo a la gestión del Cementerio Municipal, ¿tiene constancia el Ayuntamiento de que se exhuman cadáveres sin la autorización expresa del titular del nicho?*
5. *Todo los veranos, en Mesa del Mar, existe un problema grave con el estacionamiento ya que hay pocas plazas y muchas veces, los usuarios no aparcan bien incluso bloqueando salidas de vehículos, ¿ha pensado el Grupo de Gobierno establecer alguna medida para evitar esta grave situación que se repite todos los años?*
6. *¿Tiene pensado el Grupo de Gobierno aumentar la presencia de Policía Local y otros Cuerpos de Seguridad, para mejorar la seguridad de la zona de Mesa del Mar y El Pris en la época de verano?"*

Respuesta a la primera pregunta: *Existe un Plan de Accesibilidad de noviembre de 2002, según Convenio suscrito entre el INSERSO, FUNDACIÓN ONCE y el EXCMO AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, en el cual se relacionan las deficiencias detectadas en ese momento en todo el municipio.*

El mismo sirve de guía para corregir los problemas detectados para aquellas urbanizaciones o edificaciones públicas existentes y ejecutadas. Y al igual que aquella que se van ejecutando.

Respuesta a la segunda pregunta: *La señalización vial del municipio se ajusta a la legislación vigente.*

Respuesta a la tercera pregunta: *Dicha afirmación no se ajusta a la realidad y lo que hace es generar incertidumbre sobre la tramitación de los expedientes administrativos, que cumplen con los términos y plazos marcados por la*

legislación vigente. Instándole a usted a mayor concreción y si conoce algún caso debe ponerlo en conocimiento.

Respuesta a la cuarta pregunta: No, no tenemos conocimiento de tal extremo y si usted tiene conocimiento de alguno de ello debe denunciarlo ante éste Ayuntamiento u organismo que crea oportuno.

Respuesta a la quinta pregunta: Mesa del Mar es una de las playas de la isla con mayor número de aparcamiento en relación con el tamaño de la misma y si hay más demanda de aparcamiento es por el excelente estado en la playa, que atrae a tanta cantidad de personas. En todo caso podemos presumir del éxito de la misma.

Respuesta a la sexta pregunta: Cuerpo de seguridad solo tenemos a la Policía Local y se organizarán los servicios atendiendo a todas las demandas del municipio.

3.- DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ, formula las siguientes preguntas:

1. Según entrevista realizada el 18 de febrero de 2018 a Álvaro Dávila en el periódico El Día pone como ejemplo de su gestión la ampliación del centro de salud de Tacoronte; afirma que “el proyecto está redactado pasando a duplicar casi el tamaño de la infraestructura y una inversión de 4,5 a 5,5 millones”, entendemos de euros ¿en qué aplicación presupuestaria para el año 2018 de la Comunidad Autónoma de Canarias, se encuentra consignada la inversión para la ampliación del centro de salud de Tacoronte?

2. Siguiendo con los compromisos de futuros proyectos y afirmados como una realidad para el presente año por el Alcalde, afirma que está esperando una modificación presupuestaria para la construcción del techado de la cancha del IES Oscar Domínguez; ¿se produjo dicha modificación presupuestaria? de haberse hecho, ¿qué aplicación presupuestaria de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y con qué cantidad se encuentra la ejecución de la cubierta de la cancha deportiva del IES Oscar Domínguez?

3. También afirma como gestión propia el dique de protección de El Pris ¿en qué momento del procedimiento se encuentra el expediente de contratación? de estar adjudicado ¿qué empresa ha resultado como adjudicataria de la obra y a cuánto asciende la ejecución de la misma?

4. Respecto al anteproyecto de mejora de la TF-152, que según manifiesta comprende un carril bici entre San Benito, en La Laguna, y El Sauzal, declara que el Cabildo ha adjudicado este “anteproyecto” ¿a qué empresa se ha adjudicado el anteproyecto de la mejora de la carretera TF-152? ¿qué aplicación presupuestaria del Cabildo contempla dicho trabajo de redacción?

5. En los últimos meses se ha visto como el Grupo de Gobierno ha mostrado

diferencias internas, no es casualidad que la primera Teniente de Alcalde y su mano derecha durante este mandato haya sido trasladada desde las dependencias del Ayuntamiento a los Despachos de La Estación. Es evidente que estas diferencias se han ido incrementando en actos públicos y que ha terminado con la retirada de competencias tras conocer el último decreto que ha dictado como Alcalde. En la entrevista mencionada hace afirmaciones como “el buen trabajo realizado con un grupo reducido”, a pesar de que en no pocas ocasiones el Grupo de Gobierno ha manifestado la gran cantidad de concejalías que asumen al ser pocos concejales. Pero, contrariamente a esas afirmaciones, y dada la satisfacción con la que presume como Alcalde de su gestión y del Grupo de Gobierno, decide con una reestructuración de competencias asumir Educación y Cultura, además de las obligaciones dadas del desempeño de su cargo y la concejalía de Obras, Servicios y Deportes ¿a qué obedece esta nueva reestructuración de áreas?; en la justificación dada en medios de comunicación está la necesidad de estar más cerca a la gente ¿no se consideraba un Alcalde cercano hasta la fecha?, un Alcalde es el máximo responsable de todas las áreas de gobierno, debiendo tener información cumplida de la gestión que se lleva a cabo en todas ellas ¿considera que asumir personalmente más áreas de gobierno será mejorada la gestión? o, ¿obedecen a el interés personal de cara a las elecciones municipales de mayo de 2019?

6. Incidiendo en las declaraciones hechas en los medios de comunicación, el Alcalde también presume de ser el mejor gobierno en minoría de España por su gestión, entendemos que su respuesta se debía a la estabilidad supuesta de su Grupo de Gobierno, pero vemos contradicción con la reciente modificación de competencias de sus concejales, quitando las competencias a su Primera Teniente de Alcalde, como ya hemos mencionado, y asignado al Concejal Tránsfuga el área de Juventud; ¿qué razones justifican estos cambios?, ¿por preparación?, ¿por mérito?, ¿por gestión? o ¿se debe a un posicionamiento para las próximas elecciones?. Lo ocurrido con esta decisión a juicio del Grupo Socialista no es ético, pues ha trasladado diferencias de la vida orgánica de su formación política, CC-PNC, al Ayuntamiento donde tiene la obligación de velar por el interés de los ciudadanos y la responsabilidad de la estabilidad la misma.

7. La estabilidad de la que presume el Alcalde es igualmente contradictoria con la afirmación dada en otra entrevista en prensa, donde espera estudiar las áreas de gobierno. Entre sus respuestas comenta que analizará qué áreas están cargadas para volver a modificar. Cambios que hasta ahora vendía como estabilidad, organización y buena gestión, quedando de manifiesto que no es así, de lo contrario no se fundamenta estos cambios ¿qué otros cambios tiene previsto realizar?, ¿en qué considera que mejorará la gestión para lo que queda de mandato con la modificación de las áreas realizadas y las que tenga previsto realizar?.

8. En el periódico El Día del 1 de abril de 2018 aparece una información donde el Juzgado de lo Social número 7 de Santa Cruz de Tenerife, estima la demanda interpuesta por seis trabajadoras contra el Ayuntamiento de Tacoronte

declarándolas trabajadoras a tiempo completo, ya que su contratación es parcial y realizan de forma regular horas extraordinarias ¿cuándo va a aplicar dicha sentencia el Grupo de Gobierno?, ¿cuántos trabajadores del Ayuntamiento están contratados a tiempo parcial por el Ayuntamiento?, ¿cuántos de esos trabajadores realizan horas extraordinarias?, ¿cuántas horas extraordinarias se realizaron en el año 2017 por personal del Ayuntamiento contratados a tiempo parcial?, ¿a cuánto asciende la cantidad de dinero fruto de las horas extraordinarias realizadas por dichos trabajadores en el periodo 2017?

9. La cripta de Agua García no está prestando servicio por obras de mejora según se ha informado en la redes sociales del Ayuntamiento, ¿en qué situación se encuentran dichas obras de mejoras?, ¿cuándo se tiene previsto poner en uso el servicio ?.

10. Vista la proximidad del verano y periodo vacacional ¿tiene previsto el Ayuntamiento algún tipo de actuación en la costa del municipio?, ¿cuáles?

Respuesta a la primera pregunta: *Parece que quieren ustedes que el grupo de gobierno le haga su tarea. Los Presupuestos son públicos y además su grupo Parlamentario tiene una copia. Sin que sirva de precedente, le comunicamos que está en la página 147 del Anexo de Inversiones del Presupuesto de Canarias.*

Lo que es importante saber, es que cuando hacemos manifestaciones sobre inversiones, éstas son ciertas, no cómo hicieron ustedes el día 28 de abril del 2015, que anunciaron con foto incluida en la puerta del centro de salud, que el gobierno activaría el proyecto de ampliación y no hicieron absolutamente nada o cuando hicieron público, otra vez con foto incluida con su consejero del Cabildo, que se iba a ensanchar la vía en el barranco existente en la Calle Juan Ramos y no tenía intención alguna de hacerlo, como lo reconoció incluso el Consejero posteriormente.

Respuesta a la segunda pregunta: *Hemos remitido su pregunta a la Dirección General de Infraestructura Educativa y con su respuesta le informamos que:*

Pueden ustedes estar tranquilos porque efectivamente la cubierta de la cancha deportiva del IES Óscar Domínguez será una realidad en este año 2018.

Una realidad que será posible no precisamente por el apoyo y la responsabilidad de su partido. De hecho, nos asombra sobremanera que el Partido Socialista se preocupe ahora de dónde procederán los recursos económicos que permitan esta ejecución cuando ustedes votaron en contra de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y votaron, por tanto, en contra del incremento de más de 100 millones de euros para Educación que incluía partidas para Infraestructuras Educativas.

Nos asombra igualmente su interés, y el de su partido, por conocer la procedencia de los recursos económicos para ejecutar el techado del Instituto Óscar Domínguez, cuando, además, su partido, el partido Socialista ya anunció el voto en contra a los Presupuestos Generales del Estado que incorporan la recuperación del Convenio de Infraestructuras Educativas por valor de 42 Millones de euros.

Es asombroso que los diputados canarios de su partido voten en contra de tener recursos para dotar a los centros educativos de mejoras como lo es, éste techado, y usted pregunte por la procedencia de estos recursos.

Desde luego, esas incoherencias e irresponsabilidades políticas, tendrán ustedes que explicárselas a los ciudadanos. Por nuestra parte, le reitero que el proyecto del techado está redactado y supervisado, y ya nos han comunicado, que el proceso de licitación se iniciará una vez entre en marcha el aplicativo para la contratación en virtud de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.

Por tanto, quédense ustedes tranquilos. Mientras unos ponen obstáculos para mejorar las instalaciones educativas en Tacoronte y en Canarias, otros, los nacionalistas, seguimos perseverando en la búsqueda de recursos económicos para tal fin. Es una auténtica pena que ustedes permanezcan instalados en el no a todo y lo que es peor, en obstaculizar que lleguen estos recursos y que sean los diputados vascos quienes apoyen los Presupuestos Generales del Estado y posibiliten que lleguen estos 42 millones de euros.

Respuesta a la tercera pregunta: Como se ha publicado en las Redes Sociales del Ayuntamiento y en los medios de comunicación, se publicó ya hace casi dos meses en el Boletín Oficial de Canarias concretamente el día 8 de marzo. No se enteran ustedes ni lo que publican los boletines oficiales, **en ese momento es interrumpido por D. Rodolfo, quien le pide un poquito de respeto.** Continuando D. Domingo diciendo, y se reproduce notablemente en los medios de comunicación.

Acto seguido el **SR. ALCALDE**, dirigiéndose a D. Rodolfo le llamó al orden por segunda vez, **siendo interrumpido por D. Rodolfo, quién le dice “llame usted al orden a su concejal que falta al respeto cada vez que habla”**, el Sr. Alcalde, le repite que le llama al orden por segunda vez, no tiene usted la palabra, **reiterándole D. Rodolfo que “llame usted la atención a su Concejal”**. El Sr. Alcalde, le repite que “por segunda vez le llamo al orden, que no tiene la palabra”.

Respuesta a la cuarta pregunta: La empresa adjudicataria es CIVILPORT Ingenieros.

En cuanto a la aplicación presupuestaria lo deben saber ustedes que cogobiernan en el Cabildo e incluso una de ustedes es personal de confianza del vicepresidente.

Respuesta a la quinta pregunta: La competencia para distribuir las delegaciones son del Alcalde, que lo hace conforme a sus criterios, para obtener el mejor funcionamiento del Grupo de Gobierno.

Respuesta a la sexta pregunta: Nuestra formación política no traslada ninguna diferencia al Grupo de Gobierno, pues sigue funcionando igual de bien y la prueba más palpable es que, se han aprobados los Presupuestos hace una semana.

Respuesta a la séptima pregunta: Sí se hiciera algún cambio más se les comunicaría a ustedes en la forma prevista en la normativa vigente.

Respuesta a la octava pregunta: Respecto a cuándo se va a aplicar el fallo de la Sentencia del Juzgado de lo Social Nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, por la que se estima parcialmente el fallo a favor de 6 trabajadoras de esta Entidad Local, la misma se hará efectiva una vez se declare firme la Sentencia y se decrete dicha modificación.

El número de trabajadores a tiempo parcial contratados en este Ayuntamiento asciende al número de 21, de los cuáles 17 han realizado servicios extraordinarios en el año 2017.

El número de horas por servicios extraordinarios realizados por el personal a tiempo parcial durante el año 2017 fue de 1.433 horas, con 20 minutos, ascendiendo el importe total bruto de las mismas, a la cuantía de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (16.898,02 €).**

Respuesta a la novena pregunta: Está a punto de terminar.

Respuesta a la décima pregunta: Pues si fuera por ustedes las actuaciones y mantenimiento serían nulas, ya que les reitero su negativa a la aprobación de los Presupuestos Municipales y comprenderán que sin dotación presupuestaria poco o nada se puede hacer. Pese a ello las actuaciones en la zona costera se han mantenido a lo largo del presente año; les recuerdo la inmediata actuación ante los temporales sufridos, la cobertura de la Semana Santa y en estos momentos han comenzado las obras para la reparación de la zona que afecta a la Playa de El Pris.

En referencia al verano se tiene planificadas diversas actuaciones de mantenimiento y mejora, junto con la dotación de seguridad en todas las zonas de baño.

A continuación, **DON DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL** pasa a dar respuesta a las preguntas formuladas por escrito por el Grupo Municipal SOCIALISTA, para el presente Pleno, al tiempo que quedan enterados de los

ruegos:

“El Grupo Municipal Socialista, a través de su portavoz, don Carlos Medina Dorta y al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva las siguientes preguntas y ruegos para ser contestadas en la próxima sesión ordinaria del pleno, como lo señala el artículo 97 del Reglamento, anteriormente mencionado.

ASUNTO: ACUERDOS PLENARIOS

PREGUNTAS:

- 1. ¿En qué estado se encuentra el procedimiento abierto tras la presentación en comisión del reglamento de participación ciudadana, que da cumplimiento a una propuesta del Partido Popular, enmendada por el PSOE el día 03/08/2015? ¿Cuál es su valoración acerca del mismo?*
- 2. ¿En qué estado se encuentra la propuesta aprobada por unanimidad en el pleno del 03/12/2015, de mejora de las instalaciones deportivas del campo municipal Los Andes, el Pabellón Municipal Pérez Reyes, Pabellón Municipal Loren y Terrero de lucha Piedra de Torres?*
- 3. ¿En qué estado se encuentra la propuesta aprobada por unanimidad en el pleno del 04/04/2016, para la elaboración de un plan estratégico de promoción de economía y empleo, para el municipio de Tacoronte 2016-2019?*
- 4. ¿En qué estado se encuentra la propuesta en la cuál se instaba a la concejalía de cultura, para iniciar la elaboración de un plan estratégico cultural para Tacoronte 2017-2019 y aprobada por unanimidad el 03/11/17?*
- 5. ¿En qué estado se encuentra la propuesta aprobada en pleno el día 03/11/16, para dar nombre de calle o plaza, a D. José Galán? ¿Tiene pensado el grupo de gobierno convocar la comisión de distinciones y honores?*
- 6. ¿En qué estado se encuentra la modificación de la ordenanza municipal, sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones aprobada por este pleno el día 06/04/2017?*
- 7. ¿Qué seguimiento ha seguido el Grupo de Gobierno, a la propuesta aprobada en pleno de forma institucional el día 14/09/2017, referente al cierre de CaixaBank en Agua García?*
- 8. ¿Ha reflexionado el grupo de gobierno y en su competencia el señor alcalde-presidente, sobre la posibilidad de que la concejalía de Servicios Sociales asuma la gestión del Plan de Rehabilitación de Vivienda, como así aprobó este pleno el día 11/01/2018?*

ASUNTO: DENUNCIA POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO

PREGUNTA:

1. *Teniendo en cuenta que la policía debe tramitar la denuncia por infracción de tráfico cometida recogida en el expediente 2018-000210, independientemente de la titularidad del vehículo, ¿en qué estado se encuentra el expediente? ¿por qué se pide información por parte del agente que ha sancionado sobre el conocimiento del vehículo? ¿se ha iniciado la gestión para la identificación del conductor? ¿cual es la finalidad de las alegaciones presentadas por el alcalde cuando no se cuestiona en las alegaciones que se produjo la infracción?*

RUEGOS:

- *Los vecinos de la calle Juan Pérez, nos trasladan su preocupación por la velocidad en que pasan los vehículos por dicha calle, lo que puede conllevar a accidentes, atropellos, etc. Rogamos que desde el Ayuntamiento se tomen la medidas oportunas para regular dicha situación.*
- *La señal, que se muestra en la foto indicando la oficina de turismo, se encuentra en la carretera Tacoronte-Tejina, a la altura del Ayuntamiento, señal que da lugar a confusión, puesto que la Oficina de Turismo se encuentra ubicada en La Estación. Rogamos sea retirada dicha señal.*



Respuesta a la primera pregunta: *El Reglamento de Participación Ciudadana se inició en aplicación de la normativa vigente en esta materia. Se ha abierto un proceso participativo, en el que incluso han estado presentes algunos concejales de su propio grupo. Existe un calendario de talleres por los diferentes barrios donde se da a conocer el documento, y posteriormente continuará el procedimiento administrativo conforme indique la Secretaría General Técnica de este Ayuntamiento.*

Respuesta a la segunda pregunta: *Desde el 2015 se han realizado importantes mejoras en las instalaciones deportivas del municipio y les menciono las más importantes:*

*Rehabilitación de la cancha de Tagoro.
Rehabilitación de la cancha de El Pris
Rehabilitación de la cancha de San Jerónimo
Rehabilitación de la cancha de El Trazo
Rehabilitación de la cancha de La Caridad
Rehabilitación de la cancha de Pérez Reyes
Rehabilitación de la cancha de San Juan
Los vestuarios del campo de fútbol municipal.*

Para que conste, entregamos estudio fotográfico, con diferentes fotos de las actuaciones realizadas:

CANCHA DE TAGORO



CANCHA DE PÉREZ REYES



CANCHA DE EL PRIS



Y por último se acaba de aprobar el presupuesto para la rehabilitación del Terrero de Lucha de La Luz, por cierto, con el voto contrario del Partido Socialista Obrero Español.

Respuesta a la tercera pregunta: *No consta celebración de ningún Pleno con la fecha indicada, entendemos que se hace referencia al Pleno celebrado el 7 de abril de 2016.*

En respuesta a su pregunta decir que, entre los objetivos que se llevan a cabo dentro de las áreas de desarrollo local, empleo y comercio se vienen desarrollando los siguientes: generar desarrollo económico y sostenible del municipio a través de la promoción del empleo, prestando un servicio de atención al empresario y al emprendedor, teniendo para ello una línea de subvención para nuevos emprendedores y para aquellas empresas que realicen y lleven a cabo la contratación de nuevas personas favoreciendo de esta manera el empleo y desarrollo dentro del ámbito local.

A la par, se impulsa un servicio integral de atención individualizada para la búsqueda de empleo destinada a la población desempleada, potenciando los mecanismos necesarios para colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo. Se incide prioritariamente en el colectivo de mujeres, jóvenes y grupos en riesgo de exclusión social, en colaboración, tanto con el Gobierno Estatal a través del Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) como con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Servicio Canario de Empleo(SCE) y la Federación Canaria de Municipio. FECAM.

Con respecto a la zona comercial del municipio, señalar que existe un calendario de acciones de dinamización que se llevan a cabo para potenciar el tejido empresarial fomentando el consumo en la pequeña y mediana empresa.

Respuesta a la cuarta y sexta pregunta: *Aunque fueron presentadas como Mociones, son ruegos sobre competencias del Grupo de Gobierno, que se ejecutarán o no, según se estime oportuno, como se ha hecho siempre con los Ruegos.*

Respuesta a la quinta pregunta: *Por parte de la Concejalía correspondiente se está estudiando la calle o plaza para otorgarle la denominación de D. José Galán Hernández.*

Respuesta a la sexta pregunta: *Se ha contestado la misma pregunta el pasado mes, como consta en el Acta que se acaba de aprobar hoy.*

Respuesta a la octava pregunta: *La Concejalía de Servicios Sociales es coparticipante en la tramitación del expediente de rehabilitación de vivienda.*

Respuesta a la novena pregunta: *Está en fase de pliego de descargo, se le ha pasado al agente alfa 36, en fecha 23 de abril y el Departamento de Sanciones está a la espera de repuesta.*

La finalidad es recurrir una sanción de conformidad con la legislación vigente en materia de tráfico y seguridad vial.

A continuación, el SR. ALCALDE, pregunta si tienen ruegos y preguntas in voce para el próximo Pleno:

DÑA. NIRA FIERRO DÍAZ, formula el siguiente ruego:

“Sr. Alcalde, y me dirijo directamente a usted, porque como hemos visto hoy, es quien redacta las respuestas que plantean los Grupos de la Oposición, aunque sea, en éste caso el Concejal D. Domingo quién las responda.”

Una vez más agradezco que me tenga en sus pensamientos al nombrarme una vez más, cuando no es por mi cargo dentro del partido socialista en Canarias, es por mi condición de personal eventual en Vicepresidencia del Cabildo, yo se lo agradezco, pero también le voy a rogar hoy, que deje a éste Grupo Municipal hacer su trabajo de fiscalización desde la libertad y el respeto institucional, independientemente de donde trabajemos cada uno de nosotros, así como al resto de los Concejales de la Oposición, deje trabajar a los Grupos Municipales y si a usted no le gusta la discrepancia Sr. Alcalde, no se presente a unas elecciones.

El SR. ALCALDE le responde que, aunque normalmente las preguntas in voce se contestan en el Pleno siguiente, le va a contestar.

Se alegra que sea usted capaz de adivinar quién redacta las respuestas a las preguntas, porque para su información las redacta cada Concejal responsable de cada tema y después la consensuan entre todos, usted, parece que sabe mejor que nosotros mismos, quién redacta las preguntas, me alegro y la felicito aquí públicamente.

Y segundo, yo les dejé hacer su trabajo, pero déjenme hacer el nuestro también, es lo único que le digo. Entonces si usted pregunta, si ustedes, su Grupo pregunta por una información que es del Cabildo, lo lógico es que ustedes se lo pregunten a su Grupo del Cabildo, no a éste Ayuntamiento, éste Ayuntamiento hace el Presupuesto del Ayuntamiento, no hace ni el Presupuesto del Cabildo, ni el del Gobierno y ustedes que tienen Grupo en el Cabildo y que además están Cogobernando, pídanle el dato.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, formula las siguientes preguntas y ruegos del Grupo Municipal MIXTO:

1.- El Convenio para un Plan Especial de Protección, que se acordó en el Pleno 27/12/2017, sobre el Conjunto Histórico de Tacoronte, tenía un plazo de

ejecución de 9 meses y un importe de 72.000€; a día de hoy no tenemos conocimiento de dicho documento tan importante para Tacoronte. ¿En qué estado se encuentra?.

2.- ¿En qué estado se encuentra la negociación con el colectivo de la Policía Local?.

3.- ¿Cuántos turnos de la Policía en los últimos 30 días han tenido un solo agente?.

4.- Hemos podido comprobar con desagrado que el camino de El Pris a Mesa del Mar se encuentra literalmente tapiado, tras meses semiderruido. ¿Qué actuación piensan llevar a cabo y cuándo terminarán? ¿Cómo piensan garantizar el acceso a las viviendas de la Playa de El Sargo?.

5.- ¿En qué estado se encuentra la tramitación de la resolución de la concesión administrativa del Camping de Mesa del Mar?, que hace tiempo que el Concejal de Urbanismo acordó solicitar un informe a todos los técnicos relacionados con el expediente, antes de elevar una propuesta de resolución al Pleno, sin que hasta la fecha se sepa nada.

6.- ¿En qué estado se encuentra el expediente para la rehabilitación del paseo entre el Pris y Mesa del Mar que debía de haberse ejecutado según la Dirección General de Costas?.

7.- ¿Cuando piensan acometer las obras de reparación de la piscina pequeña de Mesa del Mar y el acondicionamiento de la piscina grande, cada vez con mayor afluencia de usuarios durante todo el año?.

8.- ¿Que gestiones ha realizado el Grupo de Gobierno para conseguir la rehabilitación de la rotonda en ruinas en Mesa del Mar?. ¿Se ha alcanzado alguna solución con los propietarios?.

9.- ¿En qué estado se encuentra el expediente relativo a la reparación de la estructura del edificio Ficus?. ¿Cuál han sido las aportaciones y la actitud que ha tenido el Ayuntamiento en dicha reparación?.

10.- ¿En qué estado se encuentra el expediente para la restauración del castillete de Oscar Domínguez?.

Ruegos:

1. En la intersección entre la Calle Valerio J. Padrón y la Calle Calvario los vehículos que bajan no tienen visibilidad de los vehículos que llegan desde el lado derecho. Por dicho motivo, a la vista de las numerosas quejas que hemos recibidos de los vecinos, conductores y los accidentes que han tenido lugar, rogamos que se realicen las gestiones oportunas para que se instale un espejo que facilite la

visibilidad.

2.- *El último ruego tiene que ver, con lo que ha aportado la compañera Nira Fierro y era cuando antes intervino para pedir, cree que por enésima vez, cada vez que contestan a una pregunta de cualquier Concejal en éste Pleno, el Portavoz, y él suscribe lo que dice la compañera Nira, porque es usted quien emplea la palabra permanentemente, “usted no se entera” o “usted no tiene ni idea”, que es lo más ofensivo que ha escuchado nunca en ningún Pleno, de ningún Ayuntamiento, lo que ruegan es que mantenga como mínimo, el respeto a los Concejales en éste Ayuntamiento y no es el Portavoz quién relata, ni quién redacta, ni quién utiliza ese tipo de cosas, porque cuando habla así se le llama la atención, “yo se las he escuchado también a usted y si no es usted el que las redacta, es usted el que tiene que impedir que se produzcan, porque esto no es un mercadillo, esto no es un mercadillo en el que venimos a faltarle el respeto a nadie, ese es el ruego, ya es muchas las veces que lo hemos dicho, creo que esto merece una falta de apoyo, hasta de sus propios compañeros o compañeras que están teniendo que sufrir estas y otras faltas de consideración.”*

DON CARLOS MEDINA DORTA formula, el siguiente ruego, no va a incidir en la petición de pedir respeto hacia la representación, saben, como entiende la democracia representada en éste Pleno el Sr. Alcalde, molestamos los que no opinamos de igual manera que usted, pero si pide respeto a la representación Popular, son los ciudadanos los que eligen la composición del Pleno y cuando se falta al respeto a una formación política por opinar o pensar distinto, se le está faltando al respeto a un porcentaje importante de los ciudadanos del municipio, faltan a la verdad y por ello le piden también un ruego, cuando habla, de que el Partido Socialista no permite que se saquen adelante iniciativas de la gestión del Grupo de Gobierno. Recordar que ha tenido Presupuesto aprobado en 2016, 2017 y 2018; en 2016 por unanimidad, contando incluso con el voto a favor del Grupo de Gobierno. “Falta usted a la verdad, cuando lo que no se soluciona en éste municipio lo achaca a los Grupos de la Oposición, le rogamos seriedad, es falta de gestión, un poco de autocrítica y también rogamos al Grupo de Gobierno, a cualquiera, que dé respuesta a nuestras preguntas, que sea sobre todo concreto y que tengan respuestas a aquellas cuestiones a las que nosotros elevamos a través de las peticiones que nos hacen llegar los vecinos, no utilicen de manera habitual la demagogia, que empieza a hacer con la confrontación demasiado habitual en éste Pleno.”

El **SR. ALCALDE** formula, el siguiente ruego personal, el respeto tiene que ser mutuo y tiene que empezar por el primero de todos, hasta el último, el respeto no tiene que ser solamente del Grupo de Gobierno al resto de Concejales, el respeto tiene que ser de todos y aquí lamentablemente, se han estado riendo a carcajadas, varias Concejales y Concejales, con las respuestas del Grupo de Gobierno, eso sí que es una falta de respeto, “y es una falta de respeto al Grupo de Gobierno, decimos que le busquemos a ustedes la información de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma o Presupuestos del Cabildo, Sres. búsqenlos, que ustedes son tan igual de Concejales como nosotros y no tenemos nosotros porque

buscarles los datos de los Presupuestos del Estado, ni de la Comunidad Autónoma, ni del Cabildo y ustedes nos lo preguntan y después se molestan si no se los damos, y menos del Cabildo que están cogobernando, o sea el respeto aquí es máximo para todos y lo mismo que otro Concejal, que pide respeto y él es el que, Pleno tras Pleno, interrumpe los Plenos, se sonríe, se ríe y es el que, menos respeta aquí al resto de compañeros, era el ruego que yo también quería hacer.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:00 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. M^a Hortensia García López de Vergara.